MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande ropera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N°1381/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/2017 – "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL"MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-I.D. N° 333.791.----------

Asunción, 11 de Diciembre del 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/2017 – "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL"MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-I.D. N° 333.791.;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/2017 – "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL"MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-I.D. N° 333.791.;** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 16 de Noviembre del 2017, consta la lista de participantes como sigue: **CHACO INTERNACIONAL S.A.; GBO MEDICAL S.R.L.; INFOTEC S.A.; DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.; EUROQUIMICA S.A.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. Christian Ríos,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. - (MSPYBS) ; el **Sr Gustavo Brítez,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.G.O.C. - (MSPYBS) y la **Lic. Mirna Ortiz,** representante del Programa Nacional de Fibrosis Quística y Retardo Mental han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 11 de Diciembre del 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---

Que, habiendo realizado un minucioso análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 138 / 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 67/2017 – "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL"MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-I.D. Nº 333.791.----------

Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **CHACO INTERNACIONAL S.A.; GBO MEDICAL S.R.L.; INFOTEC S.A.; DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.; EUROQUIMICA S.A.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3.449 de fecha 16 de Noviembre de 2017, por un monto total de Gs.67.286.400.- (Guaraníes, sesenta y siete millones, doscientos ochenta y seis mil, cuatrocientos), para el ejercicio fiscal 2017 – Rubro 350.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 67/2017 – "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL"MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-I.D. Nº 333.791.**; de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. N°381 / 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/2017 - "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL"MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-I.D. N° 333.791.----------

Oferente	Número de ítems recomendados	Monto total (I.V.A. incluido)
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	1,2,3,4,5,7,8,9,13,16 y 22	G. 11.035.000.-
CHACO INTERNACIONAL S.A.	10,11,18 y 19	G. 6.810.000.-
EUROQUIMICA S.A.	15 y 27	G. 2.160.000.-
INFOTEC S.A.	12,21,26 y 28	G. 16.820.000.-
GBO MEDICAL S.R.L.	14,20,24,25,29 y 30	G. 29.373.315.-
MONTO TOTAL - I.V.A INCLUIDO		G. 66.198.315.-

MONTO TOTAL A ADJUDICAR - (I.V.A. Incluido): GUARANIES, SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE.------

Artículo 2°Declarar desiertos los **ítems 6;17 y 23** , por las razones expuestas en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, por lo que corresponde autorizar la realización de un nuevo llamado.---------

Artículo 3°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 4°Disponer que el **"DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD"**, sea el encargado de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 5° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, Rubro 350.----------

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas

Resolución D.G.O.C. N°138 / / 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/2017 – "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL"MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-I.D. N° 333.791.----------

afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
SNPSB

IB/SB